



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.215 / 2013.-

ZAPALLAR, 29 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 698/2013 de fecha 28 de Noviembre de 2013 emitido por la Encargada de Secpla. ✓
- Acta Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 60/2013 ID 5325-65-LE13, "Servicio de Medicina Veterinaria e Implementación de Canil Municipal". ✓
- Decreto de Alcaldía N° 4.628/2013, de fecha 24 de Octubre de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llama a Propuesta Pública N° 60/2013, "Servicio de Medicina Veterinaria e Implementación de Canil Municipal". ✓

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** Propuesta Pública N°60/2013 ID 5325-65-LE13, "Servicio de Medicina Veterinaria e Implementación de Canil Municipal", al proponente **HUGO ALEJANDRO ARAYA VELIZ ASESORIAS E.I.R.L.**, Rut. N° ~~70.211.590-7~~ representada legalmente por don **Hugo Alejandro Araya Veliz**, Rut. N° 13.745.787-3, ambos domiciliados en Avda. Alberdi N° 1151, casa 26, Quillota, por un valor de **\$ 15.993.600.-** (quince millones novecientos noventa y tres mil seiscientos pesos) IVA incluido, y con un plazo de contrato de 8 meses. ✓
- 2° **IMPUTESE** a la asignación presupuestaria 215.22.08.999.013 denominada "Otros".

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

G. SECPLA / DA. 5215.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.